

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 "
	Seis.....	8 "
	Un año.....	16 "

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Automóviles de servicio público.—Circular.

En vista de inusitada frecuencia con que se repiten los considerables retrasos en la llegada a esta capital, de los autos de servicio público, que tienen concedida autorización, en las diferentes líneas de viajeros establecidas.

Considerando el perjuicio, gravísimo en algunos casos, que se irroga á los viajeros con estos retrasos, que no son ni pueden considerarse irremediables; he resuelto publicar en el Boletín oficial la presente circular, llamando la atención de las empresas, sobre las obligaciones que deben cumplir, las sanciones que su incumplimiento deriva, y las instituciones que deben velar por que no sean letra muerta los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Al efecto, y para que por nadie pueda alegarse ignorancia, he de hacer constar, que estoy dispuesto á exigir el más exacto y fiel cumplimiento de las prescripciones siguientes:

1.ª Todas las empresas de servicio público de viajeros y mercancías, deberán llevar en los coches de servicio, colocado el horario á que se deban sujetar, y estará también dicho horario expuesto al público en las Administraciones principales y en todas las estaciones ó paradas en ruta.

2.ª Igualmente, las empresas, tendrán en las Administraciones principales y en todos los puntos de parada, un libro de reclamaciones, que se facilitará sin pretexto alguno al viajero que desee hacer constar una reclamación, siendo el retraso en la hora de llegada uno de los que caben asentar; debiendo la empresa cumplir lo dispuesto en el apartado a) del art. 31 del Reglamento de circulación de automóviles, aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1918.

3.ª En la hoja de ruta, que debe llevar el conductor con arreglo á lo dispuesto en el apartado e) del art. 29 del Reglamento citado, se señalará, no solamente la hora de entrega

del correo, en las líneas que tengan este servicio, de acuerdo con la guía que deberá facilitar la Administración de Correos respectiva.

4.ª Las empresas dispondrán, con arreglo al art. 32 del mismo Reglamento señalado, del número de vehículos necesarios normalmente, para prevenir casos de accidentes ó deterioro de uno de los circulantes; y del personal necesario para que los coches salgan siempre bien limpios, recorridos en todas sus partes y mecanismos, y bien ajustadas y engrasadas todas sus piezas, sin deterioro alguno, ni parte débil de ninguna clase.

5.ª La Guardia civil, la policía gubernativa, y las demás instituciones encargadas del servicio de policía y conservación de vías y servicios públicos, deberán denunciar á mi autoridad las infracciones que observen en cuanto á los extremos señalados, y respecto al retraso en la llegada, para poder imponer las sanciones gubernativas y penales á que haya lugar en cada caso, proponiéndome ser inflexible en bien del público y de los propios servicios.

Soria 27 de Noviembre de 1922.—El Gobernador, Luis Posada.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

LISTAS expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, y del número de orden que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo preceptuado en la regla 2.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de mil novecientos veintitres.

Continuación.

Partido judicial de Medinaceli.

Benamira.—Antonio Lioga Igualador y Antonio Garcia Rojo, primer cuatrimestre; Maximino Perez Pascual y Eusebio Rata Diez, segundo id.; Hipolito Garcia Huerta y Pablo Algora Agullar, tercer id.

Blocona.—Angel Gascon Fernandez y Regino Vigil Regaño, primer cuatrimestre; Sergio León Gallego y Paseual Vigil Fernandez, segundo id.; Marcelo Regaño Blocona y Luis Regaño Blocona, tercer id.

Conquezneta.—Estanislao Rayado Alonso y Bernardo Gonzalo Yubero, primer cuatrimestre; Rufino Gonzalo Yubero y Tomas Gonzalo Gonzalo, segundo id.; Inocencio Gonzalo Rayado y Antonio Alonso Gonzalo, tercer id.

Chaorna.—Roman Casado Casado y Tibur-

cio del Cerro Garcia, primer cuatrimestre; Aniceto Velamazán Huerta é Ignacio Huerta Huerta, segundo id.; Clemente Huerta Huerta y Lorenzo del Cerro Palacios, tercer id.

Esteras de Medina.—Paulino Sobrino Pascual y Pio del Amo Gutierrez, primer cuatrimestre; Vicente Garcia Pascual y Juan Sobrino Pascual, segundo id.; Paulino Alañez Peña y Maximo Dupre Gil, tercer id.

Fuencaliente de Medina.—Manuel Lozano Lario y Vicente Garcia Ranz, primer cuatrimestre; Rogelio Hendia Lario y Pablo Lozano Lozano, segundo id.; Julian Gonzalo Benito y Alejandro Yubero Ohercoles, tercer id.

Iruecha.—Angel Cortes Larena y Antonio Martinez Bueno, primer cuatrimestre; Dionisio Tejedor Garcia y Celedonio Millan Ibañez, segundo id.; Blas Larena Mazo y Agustin Ibañez Berruoco, tercer id.

Judes.—Martin Sanz Parra y Alejandro Garcia Legido, primer cuatrimestre; Emeterio Deza Damaso y Valentin del Rey Sarmiento, segundo id.; Leoncio Serrano Sarmiento y Paulino Monge Garcia, tercer id.

Laina.—Nicolas Cuadra Herguido y Secundino Martinez Moreno, primer cuatrimestre; Juan Casado y Casado y Secundino Lazaro Lozano, segundo id.; Maria de Mingo Casado y Narciso Casado de Diego, tercer id.

Marazovel.—Jesus Egido Miguel é Ignacio Ortega Miguel, primer cuatrimestre; Inocencio Esteban Gonzalez y Leon Paredes Ortega, segundo id.; Dimas Ortega Paredes y Candido Paredes Miguel, tercer id.

Medinaceli.—Primitivo Alonso de Miguel y Tomas de Diego Lazaro primer bimestre; Oriaco Pascual Martinez y Demetrio Atance Bonilla, segundo id.; Domingo Gil Cuevas y Tomas Bueno Ranz, tercer id.; Bernabe Ramos Bonillo y Mariano Ramirez Cuadron, cuarto id.; Pedro Alonso Alonso y German Sanchez Soriano, quinto id.; Gregorio Bueno Ranz y Francisco Miranda Ibañez, sexto id.

Mezquitillas.—Isidoro Casado de Francisco y Florencio Casado Ortega, primer cuatrimestre; Eugenio Casado Carrascosa y Manuel Pérez Dolado, segundo id.; Dionisio Bueno Casado y Blas de Miguel Riosalido, tercer id.

Miño de Medina.—Eugenio de Francisco del Rio y Enstaquio Caballero Garrido, primer cuatrimestre; Leoncio Ortega Juanas y Nazario Perez Lopez, segundo id.; Gregorio Marcos del Amo y Victoriano Plaza Ortega, tercer id.

Montuenga de Soria.—Bernardino Gordo

Martinez y Silvino Zarza Rama, primer cuatrimestre; Jose Larena Gordo y Raimundo Sampedrano Sampedrano, segundo id.; Sautiagio Miranda Gordo y Fructuoso Rodriguez Zarza, tercer id.

Pinilla del Olmo.—Sebastian Negredo Bartolome y Jenaro Valladares Dolado, primer cuatrimestre; Andres Lazaro Bartolome y Eloy Garcia Chacobo, segundo id.; Damaso Tundidor y Timoteo Bartolome Bartolome, tercer id.

Radona.—Vicente Ballano del Rio y Sandalio Blanco Gonzalez, primer cuatrimestre; Satorio Archilla Morcillo é Hilarion Gotbano Soria, segundo id.; Pablo Alonso Utande y Santiago Regaño Cosin, tercer id.

Romanillos de Medina.—Benito Garcia Dolado y Toribio Garcia Sanchez, primer cuatrimestre; Felipe Botija Mombloña y Francisco Jadrake Balladares, segundo id.; Dionisio Bartolome Garrido y Francisco Lopez Mombloña, tercer id.

Sagides.—Joaquin Huerta Alonso y Marcos Huerta Checa, primer cuatrimestre; Antonio Ramos Garcia y Manuel Monge Garcia, segundo id.; Fernando Garcia Ramos y Bruno Valer del Rio, tercer id.

Salinas de Medina.—Mariano Peregrina Coveta y Pedro Martinez Sigüenza, primer cuatrimestre; Santiago Utrilla Anguita y Luis Virgil Camacho, segundo id.; Miguel Heredia Utrilla y Eloy Peregrina Utrilla, tercer id.

Santa Maria de Huerta.—Saturnino Lorrio Pascual y Angel Lopez Baston, primer cuatrimestre; Antonino Monton Alonso y Mariano Pascual Aguagil, segundo id.; Santos Monton Millan y Jose Zarza Dombon, tercer id.

Somaen.—Anacleto Pascual Martinez y Florencio Casado Heredia, primer cuatrimestre; Daniel Esteban Miguel y Sebastian Martinez Garcia, segundo id.; Mariano Pascual Pascual y Leandro Enguita Pascual, tercer id.

Torrevente.—Faustino Anton Rangil y Pio Rello Ayuso, primer cuatrimestre; Raimundo Friges Alonso y Simon Arriba Lopez, segundo id.; Mariano Arriba Medina y Mauricio Anton Anton, tercer id.

Utrilla.—Vicente Camacho Huerta y Bonifacio Martin Lapuente, primer cuatrimestre; Julian Blanco Lopez y Bonifacio Gonzalo Muñoz, segundo id.; José Velasco Marco y Zoilo Urex Gomez, tercer id.

Vellilla de Medina.—Aniceto Esteban Vallano y Florencio Martinez Algora, primer cuatrimestre; Cipriano Rodrigalvarez y Manuel Esteban Vallano, segundo id.; Felix Vallano Garcia y Julian Lario Garcia, tercer id.

Yelo.—Gonzalo Cobeta Fernandez y José Gallego Garcia, primer cuatrimestre; Francisco Blanco Morcillo y Saturnino Cortes Alonso, segundo id.; Lucio Fernandez de Marcos y Policarpo Matamala Garcia, tercer id.

Partido judicial de Soria.

Abejar.—Florencio Garcia Garcia y Anastasio Garcia Romero, primer cuatrimestre; Cecilio Garcia Garcia y Felix Perez Romero, segundo id.; Severiano Esteban Romero y Amancio Romero Arroyo, tercer id.

Abión.—Bonifacio Millan Gomez y Candido Angulo Solaesa, primer cuatrimestre; Matias Larriba Martinez y Matias Borque Martinez, segundo id.; Bonifacio Millan Gomez y Juan Gutierrez Ciriano, tercer id.

Alameda.—Mariano Romero Portero y Martin Bas Muñoz, primer cuatrimestre; Juan Bas Romero y Gregorio Andres Sanchez, segundo id.; Jorge Rubio Garcia y Nicolás Portero Muñoz, tercer id.

Aiconaba.—Apolinar Barges del Rio y Florentino Borque Miguel, primer cuatrimestre; Pascual Lopez Soria y Juan Fernandez Muñoz, segundo id.; Valentin Garces Jimenez y Sinfiriano Gonzalo Romero, tercer id.

Aldealafuente.—Ciriaco Romero Martin y Dionisio Gallardo del Hoyo, primer cuatrimestre; Demetrio Martinez Jimenez y Francisco Alcalde Jimenez, segundo id.; Emiliano Gomara Gomara y Conrado Gallardo Garces, tercer id.

Aldealices.—Santiago Cordon Arancon y Santiago Mingo Garcia, primer cuatrimestre; Juan Fernandez Alvarez y Pedro Martinez Martinez, segundo id.; Hilarion Iglesias Romero y Gregorio Garcia Martinez, tercer id.

Aldealseñor.—Domingo Arancon y Pedro Monge, primer cuatrimestre; Rufino del Rio y Alejandro Alvarez, segundo id.; Pedro Saaz y Tomas Arancon, tercer id.

Aldehuela de Periañez.—Agustin Miguel Morales é Idefonso Garcia Sanchez, primer cuatrimestre; Paulino Gomez Sabando y Manuel Ciria Asensio, segundo id.; Cirilo Morales Martinez y Alejandro Miguel Gallardo, tercer id.

Aldehuela del Rincon.—Francisco Duran y Duran Francisco Santa Cruz Santa Cruz, primer cuatrimestre; Saturnino Duran y Duran y Julian Sanz Santa Cruz, segundo id.; Juan Herrero Alvarez y Gregorio Garcia Sanz, tercer id.

Aldehuelas.—Santiago Jimeno Garcia y Dionisio Crespo Jimenez, primer cuatrimestre; Antonio Fernandez Barrio y Vicente Sanz Revilla, segundo id.; Emilio Garcia Hernandez y Cesareo Martinez Blanco, tercer id.

Aliud.—Miguel Romero Morales y Pedro Bados Diez, primer cuatrimestre; Casimiro Andres Lorente y Juan Cordova Gil, segundo id.; Marcos Ortega Benito y Santiago Gomez Crespo, tercer id.

Almajano.—Segundo Solano Bosal y Felix Sanz Hernandez, primer cuatrimestre; Emilio Moral Anton y Francisco Martinez Solano, segundo id.; Leandro Martinez Ciria é Ignacio Garcia del Rio, tercer id.

Almarat.—Lorenzo Miguel Borque y Severiano Andres Soto, primer cuatrimestre; Venancio Dominguez Molina y Cayetano Gomara Mayor, segundo id.; Eugenio Muñoz Guijarro y Cesareo las Heras Jimenez, tercer id.

Almarza de Soria.—Pedro Garcia Estepa y Justiniano Gutierrez Sanz, primer cuatrimestre; Juan Francisco Duro Zamora y Elias Larrad Lereda, segundo id.; Antonio Casado Velasco y Victor Martinez Pardo, tercer id.

Almazul.—Jenaro Bargas Delso y Martiniano Rubio Lopez, primer cuatrimestre; Evaristo Hernandez y Maximino Garcia Bargas, segundo id.; Basilio Blazquez Martinez y Juan Bargas del Hoyo, tercer id.

Almenar.—Severiano Labanda Angulo é Isidoro Ibañez Ibañez, primer cuatrimestre; Justo Alcalde Marco y Miguel Uriel Romero, segundo id.; Diego Alcalde Rodrigo y Toribio Mugarza Marco, tercer id.

Arancon.—Bonifacio Martinez Alejandro y Miguel Garcia Labanda, primer cuatrimestre; Pedro Lorente Lorente y Pablo Sanz Lazaro, segundo id.; Felipe Rocio Caravantes y Damaso Morales Fernandez, tercer id.

Arevalo de la Sierra.—Protasio Garcia Romero y Andres Sanz Garcia, primer cuatrimestre; Lucas San Juan Garcia y Juan Arevalo Garcia segundo id.; Francisco Garcia Martinez y Feliciano San Juan Sanz, tercer id.

Arguijo.—Bonifacio Duro Arribas y Vicen-

te Ravuelto Arribas, primer cuatrimestre; Aniceto Ceña Santana y Juan Francisco Revuelto Arribas, segundo id.; Victoriano Martinez Revuelto y Francisco Revuelto Duro, tercer id.

Barriomartin.—Saturio Martinez Ceña y Gerardo Ceña Santana, primer cuatrimestre; Meliton Espeja Yerro y Juan Perez Martinez, segundo id.; Casimiro Perez Crespo y Casimiro Gomez Sanz, tercer id.

Bliecos.—Sebastian Lorente Latorre y Julian Jimenez las Heras, primer cuatrimestre; Miguel Vallierra Pinilla y Jose de Marco Gonzalo, segundo id.; Felix Gomez Arribas y Eugenio Jimenez Blanco, tercer id.

Bretun.—Anselmo Garcia Santoloya y Dionisio Jimenez Blazquez, primer cuatrimestre; Juan Laguna Palacios é Ignacio Santoloya del Valle, segundo id.; Manuel Martinez Soria y Manuel Jimenez Blazquez, tercer id.

Buitrago.—Lucio Martinez Garcia y Juan Laseca Jimenez, primer cuatrimestre; Protasio Andres Martinez y Marcelino Laseca Hernando, segundo id.; Juan Gonzalez Martinez y Juan Ruiz, tercer id.

Buberos.—Pablo Azores Romero y Jacinto Ledesma Borobio, primer cuatrimestre; Basilio Ruiz Largo y Rufo Dominguez Garces, segundo id.; Cipriano Martin Calonge y Maximo Alonso Borque, tercer id.

Cabrejas del Campo.—Domingo Diez Lobera y Aquilino Martinez de Marco, primer cuatrimestre; Bernardo Garcia Sanz y Ambrosio Contreras Angulo, segundo id.; Domingo Martinez Moreno y Hermenegildo Marco Borobio, tercer id.

Cabrejas del Pinar.—Pio Romero Casado y Santiago Rubio Lopez, primer cuatrimestre; Felipe Cano Marina y Pablo Moreno Hernando, segundo id.; Pedro Garcia Arranz y León Orden Cuesta, tercer id.

Calderuela.—Andres Hernandez Laseca y Roman Gomez Sanz, primer cuatrimestre; Lazaro Vera la Llana y Basilio Fernandez Asensio, segundo id.; Tomas Diez Ortega y Pedro Tierno Hernandez, tercer id.

Campanañon.—Evaristo Sanz Mateo y Anastasio Barranco Tena, primer cuatrimestre; Pedro Garcia Verde y Mariano Gonzalez Sanz, segundo id.; Vicente Aragonés Aragonés y Victoriano Garcia Fernandez, tercer id.

Candilichera.—Laureano Cria Asensio y Cecilio Garcia Hernandez, primer cuatrimestre; Manuel Lorente Lorente y Mateo Serrano Marqueta, segundo id.; Pedro Lorente Catoñge y Pablo Ruiz Hernandez, tercer id.

Canredondo.—Vicente Gallardo y Juan de Miguel, primer cuatrimestre; Toribio de Miguel y F., segundo id.; Leonardo Muñoz y Cipriano Hernandez, tercer id.

Caravantes.—Lazaro Muñoz Saucá y Patricio Garcia Esteban, primer cuatrimestre; Maximo Garcia Martinez y Ciriaco Lorente Gil, segundo id.; German Garcia Caballero y Maximo Gil Tejedor, tercer id.

Carbonera de Frenes.—Marcelino Recio Ortega y Pablo Latorre Gallardo, primer cuatrimestre; Marcos Escalada Garcia y Jenaro Milla Laorden, segundo id.; Mariano Romero Barranco y Candido Cuesta Carnicero, tercer id.

Carrascosa de la Sierra.—Nicanor Martinez Garcia y Victor Romero Carrascosa, primer cuatrimestre; Epifanio Alvarez Fernandez y Gonzalo Alvarez Fernandez, segundo id.; Gregorio Sanz Arancon y Julian Gonzalez Arribas, tercer id.

Castil de Tierra.—Juan Hernandez Lacuesta y Honorato Borque Garcia, primer cuatrimestre.

Juzgados de primera instancia.**SORIA**

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por D. Epifanio Ridruejo Barrero, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado expediente encaminado á inscribir á su favor las fincas siguientes:

Conclusión.**Término municipal de Soria.**

30 Otra que llaman la Viña Chiquita, de cuatro yugadas, igual á 89 áreas 46 centiáreas; linda al Oeste, tierra de Conde de Gómara, hoy de D. Epifanio Ridruejo; Este, tierra de la Vicaría de San Pedro y de D. Felipe Sotomayor, hoy Epifanio Ridruejo; Norte, de esta hacienda, y Sur, Conde de Gómara, hoy de D. Epifanio Ridruejo; también incorporada á la granja de los Royales; vale 80 pesetas.

31 Otra donde llaman el Peralejo, con un rogal grande dentro de su perímetro, mide dos yugadas y tres cuartas, superficie equivalente á 69 áreas 50 centiáreas; linda al Este, tierras de D. Luis de Guzman, hoy de D. Epifanio Ridruejo, y Oeste, Sur y Norte, del mismo don Epifanio; linda además por este último punto cardinal con la senda que va á Valondo; se halla aproximada á la granja de la Rumba, y vale 60 pesetas.

32 Otra donde llaman las Pajarillas, que mide yugada y media, igual á 23 áreas 54 centiáreas; linda al Sur, cerro de las Pajarillas, de D. Epifanio Ridruejo, y Oeste, dicho cerro de las Pajarillas y ferrocarril de Soria á Torralba; vale 50 pesetas.

33 Otra en la Canaleja, de nueve yugadas igual á dos hectáreas y una área; linda al Sur, senda de la Canaleja, Norte, de D. Epifanio Ridruejo y en medio senda que va a los Pradillos; Este, dicha senda y un cerro baldío, y Oeste, tierras de D. Epifanio Ridruejo y cerro; su valor es de 250 pesetas.

34 Otra donde llaman la Puerta de Valobos, de tres yugadas y media, igual á 78 áreas 27 centiáreas; linda al Este tierra de D.^a María de Salcedo y Oporto, hoy D. Casimiro Hernandez; Oeste, con la senda que va de la Puerta de Valobos al molino Viejo; Norte, con la mentada María de Salcedo, hoy D. Casimiro Hernandez; al Sur, yermos, una cordillera y Luis Hernandez; su valor 80 pesetas.

35 Otra donde llaman el Cañuelo, de siete cuartas, igual á 39 áreas y 13 centiáreas; linda al Sur Conde de Gómara; hoy herederos de Francisco Arribas; Norte, camino del Cañuelo y expresado Conde de Gómara; Este, Capellania de Tomas Ruiz, hoy de D.^a Manuela Peña, y Oeste, herederos de Valentin Bujarrabal; vale 60 pesetas.

36 Otra por la cima del Prado de Santa Maria, con vista a los prados Ballacos, aproximadamente de tres yugadas, igual a 67 áreas nueve centiáreas; linda al Sur tierras de la Capellania que goza D. José Sarijas, hoy Eusebio Manrique; al Norte, con tierras yermas, hoy de D.^a Manuela Peña; Este, tierras del Marqués del Vadiño, y Norte, tierras del Mayorazgo de D. José Mateo que administra D. Ramón de la Orden; vale 60 pesetas.

37 Otra que llaman el Bañadero, de 23 yugadas y media, igual a cinco hectáreas, 26 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte Aniceto Hinojar, Blas Lorenzo, Bernardino Ridruejo y herederos de Marcelino Liso; al Este, senda que

viniendo de Valobos va al camino y al cerro de los Moros, de herederos de Manuel Royo; al Sur, tierra de las Pajarillas, de Manuel Manrique; vale 85 pesetas.

Término de Villabuena.

Una finca conocida por el rio Mazos, hoy dehesa del rio, sita en este término, cuyos linderos y cabidas se expresan á continuación en la forma siguiente: se dá principio por un mojón con cuatro cruces, una en cada uno de los cuatro lados, de una piedra fija que hay en el límite de los términos de Carbonera, Villabuena y Villaciervos, y siguiendo en dirección al rio por la linde de finca de D. Pablo Morales y socios de Villaciervos y á los 79 metros hay el segundo mojón, fijo, con dos cruces; el tercer mojón cruzando el rio está á los 64, también fijo y con una cruz; el cuarto continuando pradera abajo, es también fijo, pero sin cruz, está á los 91 metros; el quinto mojón está á los 68 metros; el sexto también fijo, lo constituye una piedra caliza blanca, sin cruz, y está á los 37 metros; el séptimo también fijo con una cruz, está á los 36 metros; el octavo continuando por la falda de la ladera, bajando, está también fijo, sin cruz, á los 29 metros; el décimo, también fijo, sin cruz, está á los 45; el 11, también fijo, sin cruz, siendo una piedra caliza blanca, está á los 50 metros; el 12, también fijo, sin cruz, está á los 36 metros; el 13, también fijo, sin cruz, está á los 41 metros; el 14 también fijo, sin cruz, en piedra caliza no blanca, está á los 45 metros; el 15, en piedra, fijo, á los 44 metros; el 16, también fijo, con cruz, está á los 48; de éste al 17, formando angulo en dirección al Poniente, ó sea para arriba, hay una piedra caliza blanca, sin cruz, á los 43 metros; el 18, también fijo y con cruz, está á los 50 metros; el 19, en piedra caliza blanca, está á los 50 metros; el 20 en otra piedra caliza blanca, fija, como igualmente todas las anteriores, está á los 52 metros; el 21, también fijo, sin cruz, está á los 29 metros; el 22, también fijo, sin cruz, está á los 33 metros; el 23, también fijo y con una cruz, está á los 37 metros; el 24, también fijo, con cruz y otra piedra al lado de él, está á los 72 metros; el 25, también fijo en piedra caliza, sin cruz, está á los 53 metros; el 26, también fijo, sin cruz, está á los 47 metros; el 27, también fijo en piedra caliza, sin cruz, á los 30 metros; el 28, también fijo, con cruz, está á los 25 metros; el 29, que parece un muñeco, también fijo, á los 43 metros; el 30, en piedra caliza, también fijo, sin cruz, á los 37 metros; el 31, también fijo en piedra caliza, sin cruz, á los 41 metros; el 32, también fijo en piedra caliza, sin cruz, á los 50 metros; el 33, cruzando el arroyo, en una piedra caliza suelta, sin cruz, está á los 23 metros; el 34, fijo, piedra caliza, con cruz reciente, está á los 53 metros; de éste al 35 forma escuadra en dirección al Saliente volviendo á cruzar el arroyo hoy seco, hay otra piedra caliza fija, á los 167 metros; el 36, también fijo, esta á 43 metros; el 37 en piedra caliza fija, sin cruz, está á los 39 metros; el 38 cruzando el camino de Soria á Villabuena, está en piedra caliza suelta, á los 51 metros; el 39, también caliza, fijo, sin cruz, está á los 51 metros; el 40, también piedra caliza, fijo, sin cruz, está á los 47 metros; el 41, en una piedra fija, con cubierta de tierra, sin cruz y formando angulo, rio abajo en la linde de herederos de Prudencio Heras y otros de Villabuena, está á los 52 metros; el 42 en la margen derecha del rio, bajando hay otro, en piedra caliza, fija, con cruz, á los 139 metros; el 43 pradera abajo, está en piedra caliza fija, sin cruz á los 70 metros; el 44

tre; Victor Millan Gomez y Millan Calonge Diez, segundo id.; Joaquin Garces Garcia é Idefonso Borque Garcia, tercer id.

Castilfrío.—Juan Cruz Alvarez Huerta y Nicolas Casas Lerma, primer cuatrimestre; Francisco Alvarez Heras y Gregorio Cabezon Alvarez, segundo id.; Raimundo Casado Sanz y Pablo Fernandez Lerma, tercer id.

Cidones.—Manuel Heras Perez y Rafael Marin Martinez, primer cuatrimestre; Vicente Gonzalo Delgado y Pedro de Miguel Cuenda, segundo id.; Ciriaco Garcia Heras y Anastasio de Vera Orden, tercer id.

Cihuela.—Justo Esteban Lacal y Gabriel Bordegé Esteban, primer cuatrimestre; Bernardino Perez Martin y Pedro Martinez Penacho, segundo id.; Segundo Lopez Bordegé y Fidel Larria Moreno, tercer id.

Cirujales del Rio.—Felipe Anton y Zacarias Solano, primer cuatrimestre, Emilio Ayllon y Julio Alvarez, segundo id.; Ciriaco Hernandez y Angel Matute, tercer id.

Cortos.—Vicente Cascante Sanz y Fermín Casado Esteban, primer cuatrimestre; Casimiro Mingo Delgado y Santiago Garcia Bachiller, segundo id.; Justo Mariscal Zamora y Dionisio Garcia Rubio, tercer id.

Covaleda.—Mauricio Gonzalez Peña y Faustino Santorun Hernandez, primer cuatrimestre; Tiburcio Rioja de Miguel y Pedro Quirico Santa Cruz, segundo id.; Julian Sanz Garcia y Constantino Herrero Llorente, tercer id.

Cubo de la Sierra.—Tomás Mateo Alvarez y Francisco la Mata Ruiz, primer cuatrimestre; Pedro Diez Mata y Nicolás Diez Jimenez, segundo id.; Pedro Cifra Morales y Saturnino Gomez Martin, tercer id.

Cubo de la Solana.—Pío Garijo Marina y Julian Lafuente Gomez, primer cuatrimestre; Basilio Hernandez Ortega é Hipólito Llorente Martin, segundo id.; Fermín Andres Soto y Luis Romero Duro, tercer id.

Cuellar de la Sierra.—Manuel Anton y Anton y Federico Ibañez Matao, primer cuatrimestre; Timoteo Anton y Anton y Timoteo Santa Cruz, segundo id.; Manuel Garcia Hernandez y Cipriano Rodriguez Sanz, tercer id.

Cuevas de Soria.—Victoriano Argones Reoyo y Dionisio Aldea Fernandez, primer cuatrimestre; Francisco Cabrerizo Poza y Lucio Vera Garcia, segundo id.; Manuel Fernandez Aragonés é Isidoro Aragonés Fernandez, tercer id.

Chavaler.—Pedro Hernandez Martinez y Manuel Martinez Aroz, primer cuatrimestre; Gaspar de Miguel Moral y Julio Hernandez Martinez, segundo id.; Nicolás Martinez Pinilla y Valentin Recio Gallego, tercer id.

Deza.—Eusebio Roncel Garcia y José Aguado Palacios, primer cuatrimestre; Julian Garcia Alcazar y José Luengo Arguides, segundo id.; Julian Gómara Serrano y Gervasio Esteras Aguado, tercer id.

Diustes.—Melitón Rico y Alejandro Ochoa, primer cuatrimestre; Felipe Peña y Vicente Lozano, segundo id.; Jenaro Jimenez y Francisco Blasco, tercer id.

Dombellas.—Gumersindo Jimenez Yanguas y Sivestra de Mateo Romero, primer cuatrimestre; Raimundo Hernandez Laredo y Marcelo Romero Jimenez, segundo id.; Nicolas Alvarez Blasco y Damian Jimenez Garcia, tercer id.

Duruelo.—Marcelino Martin Rubio y Pantaleón Miguel Rubio, primer cuatrimestre; Pedro Chichote Martin y Eulogio Rubio Hernandez, segundo id.; Idefonso Eulogio Lafuente y Joaquin Francisco Romera, tercer id.

(Se continuará.)

signe pradera abajo, otra piedra caliza fija, sin cruz, a los 26 metros; el 45, siguiendo abajo, en piedra caliza fija, sin cruz, a los 31 metros; el 46, igual al anterior, a los 58 metros; el 47, cruza el río y en otra piedra igual a la anterior y en la margen izquierda del río bajando, está el último mojón, sin cruz, a los 76 metros; terminando aquí el deslinde en las de Villaciervos y Villabuena; luego desde este mojón 47, dirección al Saliente, por una lastra y límite al terreno de los citados Prudencio las Heras y otros, a una finca del Sr Barón Mohave y don Epitacio Ridruejo, hay 288 metros; siguiendo la finca citada de los Mohave y Ridruejo hasta fincas rústicas de los señores Pedro Labanda é hijos, hay 40 metros; luego forma una escuadra de 72 metros al límite por las fincas citadas de los Sres. Labanda en dirección al Poniente en una extensión de 170 metros hasta el barranco, y siguiendo barranco arriba, dejando a la derecha las heredades de los Labanda hasta el límite de éstas, hay 200 metros; luego en dirección a la finca de Mohave y Ridruejo, hay 160 metros, y siguiendo la linde de la finca de Mohave y Ridruejo hasta el alto denominado Majada de las Vacas, hay 760 metros, y siguiendo alto adelante dando vista por el lado derecho bajando al citado sitio denominado Majada de las Vacas, y por el lado derecho de esta finca, midiendo desde el límite de la finca de Mohave y Ridruejo, hay el 48 sobre la tierra con piedras sueltas a los 10 metros; el 49, fijo, sin cruz, está a los 22 metros; el 50, a los 31 en el sitio más alto, de piedras sueltas; el 51, en otro montón de tierra, a los 31 metros; el 52, en montón de piedras a los 30 metros; el 53, en montón de tierra a los 55; de éste al 54, se cruza el camino de Villabuena a Soria, siguiendo en dirección a la izquierda por heredad de Raimundo Molina y otro, hay otra piedra fija, sin cruz, a los 42 metros y muy próximo al citado camino; el 54 está en el llano del mismo camino, en una piedra caliza, fija, y a los 22 metros; el 55 es un montón de tierra, a los 65 metros; el 56, es también de tierra, a los 34; el 57, también de tierra, a los 44; el 58, también de tierra, a los 82; de éste al barranco conocido por Cabeza Moral hay 14 metros, y de éste a la Peña de igual nombre ó chozo de vaquero, hay 40 metros y se llega a la otra finca de los Sres. Pedro Labanda é hijos, que está a la derecha de esta finca a los 59, en una piedra caliza viva, en una cañada está a los 38 metros, y cruzando esta cañada está el 60, en otra piedra fija a los 155 metros; el 61 está en una cantera de piedras de arena, con dos cruces, a los 99 metros; el 61, está en un montón de tierra a los 138 metros; el 62, también lo constituye un montón de tierra y está a los 160 metros; el 63, ó sea el último, hacia el número primero, está igual compuesto de otro montón de tierra y hay al primero 167 metros; cabe 31 hectáreas, 55 áreas y 39 centiáreas, ó sean 49 fanegas de marco real; vale 6.000 pesetas.

La finca señalada con el número uno, la adquirió por compra hecha a D. Julian Esteban Ransanz, domiciliado en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Felipe Villanueva, en 27 de Febrero de 1916. Las señaladas con los números dos al ocho inclusive, por compra hecha a D. Joaquín Gonzalo Gonzalo, D. Ascensión, D. Rosalia, don José, D. Margarita, D. Sacerdote Rodrigo Llorente y D. Candido Ramos Llorente, domiciliados en el barrio de Las Casas, excepto los dos últimos que lo son en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario que fué de esta

ciudad D. Luis Costa, en 29 de Octubre de 1917. La designada con el número nueve, por compra hecha a D. Francisca Garcia Perez, dueña del usufructo, y a D. Plácido, D. Luis, D. Venancio y Maria Fernandez Garcia, D. Sinforoso y Miguel Hernandez Gonzalo, D. Marcelino Berque Hernandez y hermano; D. Cecilio Borque Ramos y D. Ramona Gonzalo Hernandez y hermanos, todos domiciliados en Soria, dueños pro indiviso de la nuda propiedad, en virtud de documento privado de 15 de Febrero de 1918. La señalada con el número 10, por compra hecha a D. Lorenzo Gonzalo Modrego, domiciliado en Soria, en documento privado de 8 de Septiembre de 1914. La señalada con el número 11, por compra hecha a D. Romualdo Gonzalo Ramón, domiciliado en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Felipe Villanueva, con fecha 10 de Julio de 1915. La designada con el número 12, por compra hecha a D. Simeón Valero, domiciliado en Las Casas, en documento privado de 18 de Enero de 1919. Las señaladas con los números 13 y 14, por compra hecha a D. Patricio Catalán Muñoz, en documento privado de 26 de Diciembre de 1916. La señalada con el número 15, por compra hecha a D. Domingo Ledesma Ramos, domiciliado en Soria, en documento privado de 30 de Noviembre de 1916. Las señaladas con los números 16 y 17, una octava parte por compra hecha a D. Gregorio Arribas Hernandez, domiciliado en Soria, en documento privado de 27 de Octubre de 1917, y las siete octavas partes restantes, por compra hecha a D. Angela Hernandez é hijos, domiciliados en Soria, en documento privado de seis de Mayo de 1917. La señalada con el número 18, por compra hecha a D. Angela Hernandez y Eugenia Arribas, domiciliadas en Soria y Barcelona respectivamente, en documento privado de 19 de Diciembre de 1918. Las señaladas con los números 19 y 20, por compra hecha a D. Maria Cuevas Jimenez y D. Pedro Hernandez Cuevas, domiciliados en Soria, en documento privado de 19 de Diciembre de 1908. La señalada con el número 22, por compra hecha a D. Leonor Liso Garcés, domiciliada en Soria, en documento privado de 12 de Abril de 1918. Las señaladas con los números 21 y 23, por compra hecha a doña Marcelina Liso Gomez, domiciliada en Soria, en documento de 12 de Abril de 1918. La señalada con el número 24, por compra hecha a doña Antera Lucia Diez, domiciliada en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Felipe Villanueva, en 24 de Marzo de 1909. La señalada con el número 25, por permuta hecha con D. Bruno Sanz Martialay, domiciliado en Soria, en documento privado de 22 de Marzo de 1918. La señalada con el número 26, por permuta hecha con D. Fructuoso Gonzalo Ramón, domiciliado en Soria, en documento privado de 22 de Agosto de 1918. La señalada con el número 27, por compra hecha a D. Quiterio Rodrigo de Miguel, domiciliado en Soria, en documento privado de 30 de Noviembre de 1904. La señalada con el número 28, por compra hecha a D. Nicanor Manrique Jimeno, domiciliado en Soria, en documento privado de 1.º de Octubre de 1906. La señalada con el número 29, por compra hecha a doña Eusebia Gonzalez Egea y D. Francisco y Felix Escudero Gonzalez, domiciliados en Soria, en escritura pública ante el Notario que fué de esta ciudad D. Santiago Fonturbel, en 8 de Julio de 1901. Las señaladas con los números 30 al 37 inclusive, por compra hecha a Fructuoso Gonzalo Ramos, en representación de

D. José de la Torre Cortés, según escritura pública autorizada por D. Luis Costa Figueiras, en 25 de Junio de 1917. La finca número 28, por compra hecha a D.ª Maria del Pilar Aguirre y Arcilla, D.ª Loreto Aguirre Arcilla, D.ª Rita Taracena Aguirre, D.ª Apolonia Arcilla y Gomez y D. Blas Taracena Ispiza, como padre y legal administrador de sus hijos Enriqueta y Blas Taracena Aguirre; D. Felix Andrés Romero, D. Andrés Molina Orden, Pascuala Crespo del Campo y Eleuteria Crespo del Campo, según escritura privada fecha 18 de Noviembre de 1912.

En su virtud, se convoca por primera vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas ó que tengan en las fincas algún derecho real, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Cuyo llamamiento se hace extensivo y por igual plazo, a los vendedores de referidas fincas ó sus herederos desconocidos ó de ignorado paradero.

Dado en Soria a seis de Noviembre de mil novecientos veintidos.—Dr. Gabriel Cayón.—Ante mí, Gabriel Rodriguez.

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por la presente, se anuncia la muerte sin testar de D.ª Irene de la Hoz Benito, de cincuenta y dos años, viuda, natural de Saldueño, hija de Manuel y de Anastasia, domiciliada en esta ciudad, en la cual falleció el 16 de Febrero de 1921; habiéndose solicitado la declaración de herederos ab-intestato a favor de su hermano D. Manuel de la Hoz Benito en una cuarta parte del capital relicto; a favor de sus sobrinos D.ª María de la Concepción, D.ª Francisca, D.ª Paula, D.ª Irene, D. Enrique, D. Feliciano y D. Domingo Manrique de la Hoz, hijos de D.ª Jesusa de la Hoz Benito, hermana que fué de la finada, en otra porción igual; de sus sobrinos D.ª Maria Ana y D.ª Petra Gonzalo de la Hoz, hijos de su hermana D.ª Segunda, en otra porción igual, y la restante a favor de los hijos de D. Alejandro de la Hoz Benito, también hermano de la causante, D.ª Antonia, D.ª Francisca y D.ª Fernanda de la Hoz Calvo y del hijo de D.ª Eustaquia de la Hoz Calvo, D. Laureano de Miguel de la Hoz; llamándose a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Soria a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

Anuncios particulares.

OBREROS.—Se admiten para trabajar en las obras de la carretera de El Royo á Vinuesa, abonándose desde 4'50 á 5'50 pesetas de jornal.

Dirigirse á los encargados de las obras en cualquiera de los referidos pueblos.